



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-401

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGEN A LOS CIUDADANOS LUIS ANTONIO VÁZQUEZ OCHOA Y MARÍA JOSEFINA DE LEÓN MENDOZA, COMO PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se eligen a los Ciudadanos Luis Antonio Vázquez Ochoa y María Josefina de León Mendoza, como propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, por un período de 6 años.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convóquese al Ciudadano designado como integrante propietario del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para efecto de lo dispuesto en la fracción XXXVII del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del año 2018
DIPUTADA PRESIDENTA**

BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

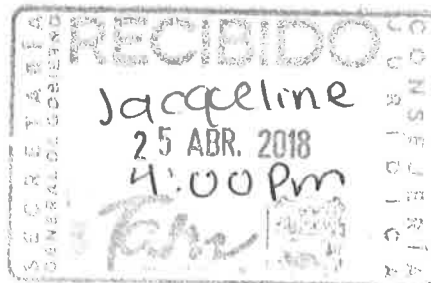
DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL ELIGEN A LOS CIUDADANOS LUIS ANTONIO VÁZQUEZ OCHOA Y MARÍA JOSEFINA DE LEÓN MENDOZA, COMO PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del año 2018.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIII-401, mediante el cual se eligen a los Ciudadanos Luis Antonio Vázquez Ochoa y María Josefina de León Mendoza, como propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE